



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

000177

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 083-2015-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 03 de Diciembre del 2015.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI,
PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGION APURIMAC.**

VISTO: El Informe N° 115-2015/SG-DEL-MDC-C, expediente N° 2497 de fecha 30 de Octubre del 2015, suscrito por la Ing. Rosaura Villafuerte Fernández Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, solicitando reembolso de gastos efectuados en comisión de servicio a la ciudad de Abancay.

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que, la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que, las Resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades las Gerencias resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, teniéndose en cuenta del Informe indicado en la parte de vistos, suscrito por la Ing. Rosaura Villafuerte Fernández Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui; quien, informa que se ha constituido en comisión de servicio los días 20 al 27 de Octubre del año en curso a la ciudad de Abancay para asistir al FORO CLIMATICO IMPACTOS DEL FENOMENO DEL NIÑO 2015-2016, convocado por AGRORURAL Apurímac. También coordinó con el Sub Gerente de Formalización de predios rurales de la Región Apurímac para un taller de capacitación en Procedimientos de Saneamiento Físico Legal de Comunidades Campesinas a realizarse en la localidad de Coyllurqui, Coordinación con la Dirección Agraria de Apurímac-DRA y Gobierno Regional a través del Programa de Bosques manejados, Reunión con el coordinador del Proyecto Regional de la cadena productiva Trucha. De dichas acciones realizadas en comisión de servicio, solicita el reembolso respectivo por la cantidad de S/. 364.00 (Trescientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles). Corroborándose que efectivamente se hizo los gastos durante los días indicados y en comisión de servicio.

Que, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF.75-15, Art. 8 los gastos deben estar acreditados con documentos sustentatorios reconocidos por la SUNAT, como facturas, boletas y similares.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC



Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF.75-15, Art. 8,

000478

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR EL REEMBOLSO ECONOMICO; por la suma de **S/. 364.00** (Trescientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles) a nombre de la Ing. Rosaura Villafuerte Fernández Sub Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, por gastos efectuados en comisión de servicio a la ciudad de Abancay, los días 20 al 27/10/2015.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE el presente reembolso a la meta presupuestal 009 "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURÍMAC
Marco Antonio Chacón Delgado
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 31013313

